

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 31 de julio de 2019.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes para la provisión de un cargo de Analista I – Estadísticas Económicas (GEPU 50) en la Asesoría Económica, convocado por resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales N° 41/2019 de 20 de marzo de 2019.

RESULTANDO: I) que el Tribunal que entendió en el mencionado concurso, por Acta N° 11 de 23 de julio de 2019, propuso para ocupar el cargo mencionado en el Visto, al funcionario licenciado en economía Ernesto Pienika y estableció la lista de prelación prevista en el artículo 8 del Reglamento de Ascensos;

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales, con fecha 29 de julio de 2019, expresó su conformidad respecto de lo actuado por el citado Tribunal, así como informó lo relativo a incidencias que debían ser resueltas antes de la homologación.

CONSIDERANDO: que el Tribunal actuó conforme al Reglamento de Ascensos y la propuesta para proveer el cargo se encuentra debidamente fundada.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Reglamento de Ascensos, a la propuesta del Tribunal y demás actuaciones que obran en las Actas respectivas, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 29 de julio de 2019 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2019-50-1-0487,

SE RESUELVE:

1) Homologar el fallo del Tribunal del concurso referido en el Visto.

2) Designar al funcionario licenciado en economía Ernesto Pienika (C.I. 3:736.234-8) para ocupar el cargo Analista I - Estadísticas Económicas (GEPU 50) en la Asesoría Económica, generándose los derechos y deberes a partir de la toma de posesión correspondiente.

3) Notificar la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3432)
(Expediente N° 2019-50-1-0487)

Alfredo Allo
Secretario General

Sn/mlp/ds/lr
Resolución publicable